



Resolución
N° 066/2025

Acta N°
019/2025

Pando, 23 de Abril de 2025.

VISTO: Expediente n.º 2024-81-1010-02240

CONSIDERANDO:

1. Que según actuación n.º 1 se toma conocimiento respecto a propuesta del Instituto Nacional de Derechos Humanos a través de la defensoría del pueblo y se está de acuerdo apoyando la misma.
2. Que consiste en la posibilidad de llevar a territorio una oficina de la defensoría, con un día de atención mensual en los Municipios de Toledo, Las Piedras, Pando y Nicolich.
3. Que según consta en actuación 18 se suscribió convenio compareciendo por parte de la Intendencia de Canelones la Prof. Gabriela Garrido y por INDDHH la Dra. Carmen Rodríguez en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pendiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **TOMAR CONOCIMIENTO** del convenio de Cooperación Institucional entre Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo e Intendencia de Canelones.
2. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Nelson Warren

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raúl Giudice

Concejal Cristian Franco